

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 25 de mayo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 644

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS JAUREGUI ANTONIO ROMULO COSTA, SEBORUJO, JOSÉ MARÍA VARGAS Y FRANCISCO DE MIRANDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL 1 DEL ESTADO TÁCHIRA

EDICTO
La Grita, 20 de Abril de 2023
213° y 164°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber que por ante este Juzgado, el ciudadano: YRIS DE LA CRUZ COLMENARES MOLINA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.330.530, domiciliada en el Sector El Rodeo, Aldea Agua Caliente, casa s/n de la Parroquia La Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y civilmente hábil, asistido en este acto por la ciudadana Abogada AYDEE TERESA OSTOS RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.345.189, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 23.722, domiciliada en La Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y hábil, solicitó Rectificación de su Acta de Matrimonio, la cual se encuentra inserta bajo el N° 07, de fecha 31 de Octubre del año 1.986 de los libros de Matrimonios, del Tribunal del Distrito Jáuregui del Estado Táchira, hoy día Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Jáuregui, Antonio Rómulo Costa, Seboruco, José María Vargas y Francisco de Miranda, de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquél en que aparezca publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil. EL JUEZ Abg. JOSE ENRIQUE GANDICA GONZÁLEZ EL SECRETARIO. Abg MANUEL JAVIER GONZALEZ PERNIA. Exp. N° 3167-2023 JEGG/brenda.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 09 de agosto de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000733

EDICTO:
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en la pretensión contenida en la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano ALBERTO JOSÉ MASRIE GANGI, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-16.178.268, en contra del ciudadano ARMANDO RIZZOLO GHIONE, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-149.267, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2022-000733, que por auto de fecha 09 de agosto del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos del algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precatado juicio, para que comparezca a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8.30 a.m.) hasta las tres y treinta (3.30 p.m.), dentro de los QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en el diario "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días 2 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
AGG/mp.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 04 de mayo del 2023
213° y 164°

CARTEL
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por el abogado CARLOS VICENTE TORREALBA TOVAR, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio, inscrito ante el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 201.741, en su carácter de apoderado judicial de la ciudadana CORDONES HERNANDEZ ANGELA ALFONSA, de nacionalidad Española domiciliada en Madrid España, titular de la cédula de identidad E-82.099.619, siendo que la misma consiste en la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN de la ciudadana AMPARO HERNANDEZ DE CORDONES, de nacionalidad venezolana, titular de la cédula de identidad V-6.284.114, inserta bajo el acta N° 921 Tomo IV, del año 2021, expedida por la Primera Autoridad Civil del Municipio Naguanagua, del estado Carabobo, de que deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el piso 4 del Edificio Centro Financiero Latino, situado en la Avenida Urdaneta, Caracas, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos que haga la secretaria de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, en el horario comprendido desde las ocho y treinta de la mañana (8.30 a.m.) hasta las dos de la tarde (2.00 p.m.), a fin de que expongan lo que a bien tengan en relación a la solicitud, en defensa de sus derechos e intereses. El presente cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA", todo de conformidad con el establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS
Exp. N° AP31-F-S-2023-000203

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Cincos (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000368.

EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DEL DE CUJUS FRANCISCO JAVIER BARAZARTE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.427.190, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2020, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, incoara el ciudadano NIBALDO FRANCISCO VIVEROS SALGADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Economista, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-11.920.783, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000368, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO.
Juez 7° de Tera, Instancia C.M.T.B. de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.

Caracas, 16 de marzo de 2023
Años: 212° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los sucesores desconocidos del ciudadano WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-12.401.080, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización Caricuao, UC-7, Sector "H", Bloque 18, Edificio 01, apartamento N° 14, planta piso N1, Parroquia Caricuao, Municipio Libertador, del Distrito Capital, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana Dalila Elena Gil Tovar debidamente identificada en autos, contra los sucesores desconocidos del de cujus WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, en el expediente signado con el número 2022-001132(AP11-V-FALLAS-2022-00107), para que comparezcan a darse por citados dentro de los ochenta (80) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" dos veces por semanas durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

MDA/m/tao.-
Expediente N° 2022-001132
Pieza Cuaderno Principal N° 01

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova,
Bello Monte, Caracas
Telfs. 0212-952.12.19 Fax 0212-952.33.06 correo electrónico: 13primerinstanciacivilcaracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
ESTADO MAYOR
DIVISIÓN DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN

Se hace saber a los efectivos militares: S1. MONTIEL CASTILLO JOSE, C.I.V.- 22.064.837, S2. PEREZ ORTIZ ALEXIS, C.I.V.- 27.215.108, S3. VILCHEZ ARCIA WLADIMIR, C.I.V.- 19.832.032, S2. RIOS MENDOZA LORIMAR, C.I.V.- 29.646.264, S2. VALOR CAMPOS OSWAR, C.I.V.- 30.516.838, S1. BLANCO DIAZ ROBERT, C.I.V.- 22.046.655, S1. SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ, C.I.V.- 24.629.940, S1. JUSTIMIANO LEXON GREGORIO, C.I. V.- 25.791.700, Y S2. ARIAS ARIAS GENESIS, C.I.V.- 28.480.211, que son parte de las averiguaciones administrativas Nros. GNB-CG-CZ44- 023-23, 024-23, 025-23, 034-23, de fechas 22MAR23, 24MAR23 05MAY2023, y 022-23, DE FECHA 20MAR23, 027-23, 029-23, de fecha 30MAR23, 033-23, de fecha 05MAY23, y 035-23 de fecha 11MAY23, las cuales pasaron a la fase de investigación por existir elementos en su contra. Así las cosas, salvaguardando los preceptos constitucionales de tutela jurídica efectiva y el debido proceso, se les notifica que deberán asistir a la sede del CZGNB44 (Miranda), ubicado en La Mariposa, Estado Bolivariano de Miranda, a fin de rendir entrevista en calidad de encausados. Así mismo, se hace de su conocimiento que, al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho, a fin de tener acceso a las actas que conforman los respectivos expedientes administrativos disciplinarios. De igual forma se les notifica que tendrán un lapso de quince (15) días hábiles a partir de la publicación del presente cartel y al finalizar este lapso se darán por notificados de resultados, citados y notificados como encausados.

TCNEL. PINO GONZÁLEZ FRANCISCO
JEFE DE PERSONAL DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Veintiocho (28) de Marzo de 2023.
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la Urbanización La Boyera, avenida 4, quinta Martín de Porres, que con ocasión al juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana VILMA DELLANIRA ADARME GARCIA, venezolana, titular de la cédula número V-4.165.811, contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES NUEVO MILENIO 3000, C.A., se ordenó librar el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan ante este Juzgado ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, Piso 3. Municipio Sucre del estado Miranda, a las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y la fijación que del edicto se practique, con la finalidad que invoquen el derecho que dice tener sobre el inmueble en cuestión. La publicación del edicto deberá realizarse en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" durante sesenta (60) días dos veces por semana.

LA JUEZA
Dra. JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUIS.

JMG/IMCR/Eleazar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, diez de abril de 2023
212° y 164°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2022-000378

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la Urbanización La Boyera, avenida 4, quinta Martín de Porres, que con ocasión al juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana VILMA DELLANIRA ADARME GARCIA, venezolana, titular de la cédula número V-4.165.811, contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES NUEVO MILENIO 3000, C.A., se ordenó librar el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan ante este Juzgado ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, Piso 3. Municipio Sucre del estado Miranda, a las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y la fijación que del edicto se practique, con la finalidad que invoquen el derecho que dice tener sobre el inmueble en cuestión. La publicación del edicto deberá realizarse en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" durante sesenta (60) días dos veces por semana.

LA JUEZA
Dra. JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUIS.

JMG/IMCR/Eleazar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000255

EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO LUIS URRUTIA, y a todas aquellas personas que se consideran asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, presentada por el ciudadano FERNANDO MACIA RAMIREZ DE ARELLANO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.307.928, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LUIS URRUTIA, ya todos aquellas personas que se consideran asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000255, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la carpeta de este Juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por antes la unidad de recepción y distribución de documento (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre las 8:30 a.m., y 3:30 p.m. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: "Municipio Baruta del Estado Prolongación de la Avenida Monte Sazto, antes Anauco, Sección 2, Urbanización Colinas de Bello Monte, Parcela N° 17, Residencia La Colina, Piso 8, Apto. N° 8-B", el cual tiene una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros cuadrados (124,21 m2), siendo los lindes generados del edificio los siguientes: NOROESTE: En cincuenta y cuatro metros con treinta centímetros (54-30) con parcela N° 18; ESTE: En una extensión de cincuenta y un metros con treinta centímetros (51-30mts) con la prolongación de la Calle Soborna y la parcela N° 087; SUR: En una extensión de sesenta y nueve metros (69,00 mts) con la parcela N° 15; y por el OESTE: Curva cuya cuerda mide diecinueve metros con noventa centímetros (19,90mts) con la prolongación de la Avenida Montecarlo, antes Anauco, según se evidencia del documento protocolizado en la oficina Subalterna de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre, del Estado Bolivariano de Miranda, el cual quedó asentado bajo el protocolo Primero, Tomo 34, Numero 34, Folio 0, año 1987, cantidad de folios 15, de fecha seis (6) de junio de 1987, en el juicio signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000554 de la nomenclatura interna de este Tribunal, que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano GUSTAVO GONZÁLEZ CALLES, contra el ciudadano, LOUIE ALOYSIUS GONZÁLEZ, para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación y consignación que del edicto se haga en el expediente.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Asunto N° AP11-V-FALLAS-2022-000554

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Veintiocho (28) de Marzo de 2023.
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000378

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la Urbanización La Boyera, avenida 4, quinta Martín de Porres, que con ocasión al juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana VILMA DELLANIRA ADARME GARCIA, venezolana, titular de la cédula número V-4.165.811, contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES NUEVO MILENIO 3000, C.A., se ordenó librar el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan ante este Juzgado ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, Piso 3. Municipio Sucre del estado Miranda, a las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y la fijación que del edicto se practique, con la finalidad que invoquen el derecho que dice tener sobre el inmueble en cuestión. La publicación del edicto deberá realizarse en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" durante sesenta (60) días dos veces por semana.

LA JUEZA
Dra. JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUIS.

JMG/IMCR/Eleazar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000255

EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO LUIS URRUTIA, y a todas aquellas personas que se consideran asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, presentada por el ciudadano FERNANDO MACIA RAMIREZ DE ARELLANO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.307.928, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LUIS URRUTIA, ya todos aquellas personas que se consideran asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000255, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la carpeta de este Juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por antes la unidad de recepción y distribución de documento (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre las 8:30 a.m., y 3:30 p.m. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Veintiocho (28) de Marzo de 2023.
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-000182

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de las de cujus RAIMUNDA CONCEPCION KINGAN DE JONCKHEER Y SUSANA KINGAN PEREZ, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los NOVENTA (90) DÍAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana LIVIA MARGARITA ROMERO GARCIA, contra los herederos conocidos y desconocidos de las de cujus RAIMUNDA CONCEPCION KINGAN DE JONCKHEER Y SUSANA KINGAN PEREZ, en el asunto signado con el N° AP11-V-2016-000182. El mismo deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código del Procedimiento Civil.

LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, Veintiocho (28) de Marzo de 2023.
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: "Municipio Baruta del Estado Prolongación de la Avenida Monte Sazto, antes Anauco, Sección 2, Urbanización Colinas de Bello Monte, Parcela N° 17, Residencia La Colina, Piso 8, Apto. N° 8-B", el cual tiene una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros cuadrados (124,21 m2), siendo los lindes generados del edificio los siguientes: NOROESTE: En cincuenta y cuatro metros con treinta centímetros (54-30) con parcela N° 18; ESTE: En una extensión de cincuenta y un metros con treinta centímetros (51-30mts) con la prolongación de la Calle Soborna y la parcela N° 087; SUR: En una extensión de sesenta y nueve metros (69,00 mts) con la parcela N° 15; y por el OESTE: Curva cuya cuerda mide diecinueve metros con noventa centímetros (19,90mts) con la prolongación de la Avenida Montecarlo, antes Anauco, según se evidencia del documento protocolizado en la oficina Subalterna de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre, del Estado Bolivariano de Miranda, el cual quedó asentado bajo el protocolo Primero, Tomo 34, Numero 34, Folio 0, año 1987, cantidad de folios 15, de fecha seis (6) de junio de 1987, en el juicio signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000554 de la nomenclatura interna de este Tribunal, que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano GUSTAVO GONZÁLEZ CALLES, contra el ciudadano, LOUIE ALOYSIUS GONZÁLEZ, para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación y consignación que del edicto se haga en el expediente.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Asunto N° AP11-V-FALLAS-2022-000554